FECHA DE SOLICITUD:	25 de Junio del 2025

TIPO DE SOLICITUD:	**BIENES Y/O SERVICIOS**		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	X

SOLICITANTE:	Yibet Ibañez Ducuara
CARGO:	Jefe de planeación y procesos
UNIDAD:	Planeación y procesos
LIDER UNIDAD:	Yibet Ibañez Ducuara

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Junta Nacional de Calificación de Invalidez [JNCI] en el año 2025, finaliza la ejecución del plan estratégico del periodo 2023 a 2025, por consiguiente, desde la Dirección Administrativa y Financiera, con nuestro Representante Legal, se identifica la necesidad de fortalecer el proceso ESTRATEGICO para el periodo de las vigencias 2026 a 2029. En un entorno normativo, social y tecnológico en constante transformación, se requiere una revisión profunda y técnica de la visión estratégica de la entidad que permita mantener la coherencia misional, optimizar la gestión institucional y responder con oportunidad a las necesidades del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema General de Seguridad Social y la ciudadanía en general que acude a la JNCI para un proceso de solución de la controversia que se suscite en la calificación de primera oportunidad. Actualmente, la JNCI no cuenta con una estructura técnica interna robusta ni con el tiempo operativo suficiente para liderar de manera autónoma un proceso de planificación estratégica con enfoque prospectivo, participativo y orientado a resultados. Por esta razón, se requiere la contratación de un tercero especializado, con experiencia comprobada en formulación de planes estratégicos. El objetivo es planificar y gestionar un proceso de planeación estratégica para el periodo de las vigencias 2026 a 2029, más allá del cumplimiento normativo, que le permita a la Junta anticiparse a desafíos estructurales operacionales, redefinir prioridades, alinear sus capacidades con los retos de la reforma al sistema de salud y el mundo del trabajo, y consolidarse como un referente técnico y ético en la calificación de pérdida de capacidad laboral. En suma, la necesidad de contratar un tercero especializado responde a la prioridad de:

	- Asegurar una planificación estratégica con enfoque de: corto, mediano y largo plazo, adaptada al contexto post-pandemia y al escenario de reformas estructurales en Colombia. - Establecer los objetivos estratégicos, para superar las limitaciones técnicas y de recursos humanos internos fortaleciendo los procesos misionales y de apoyo. - Fortalecer el gobierno corporativo institucional, la toma de decisiones basada en evidencia y establecer las rutas para mejorar la articulación con actores clave del sistema. - Establecer un marco de medición de desempeño partiendo del plan estratégico articulado con todos los procesos de la JNCI que permita hacer seguimiento a los resultados, la identificación de los riesgos estratégicos para mitigar los impactos institucionales. La estructuración del Plan Estratégico 2026–2029 no es una tarea menor: se trata de construir, con visión de futuro, el mapa de ruta de una entidad que desempeña un rol importante en la garantía de derechos laborales, la justicia médica y la transparencia en la función pública.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	La Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) se encuentra en un punto de inflexión institucional: durante el año 2025 culmina la implementación del Plan Estratégico 2023–2025, instrumento que ha guiado la gestión, priorización de recursos y toma de decisiones durante los últimos tres años. En este contexto, se hace indispensable garantizar la continuidad del ejercicio de planeación estratégica mediante la formulación oportuna, técnica y participativa del nuevo Plan Estratégico Institucional 2026–2029. La ausencia de una transición planificada entre ciclos estratégicos representa un riesgo para la gestión institucional, pudiendo generar desarticulación del proceso estratégico con los procesos misionales y de apoyo, pérdida de trazabilidad de metas de mediano plazo y debilitamiento de la rendición de cuentas ante los órganos de control. Además, las dinámicas cambiantes del entorno (como las reformas normativas al sistema de salud, la evolución de los regímenes laborales y el avance en herramientas tecnológicas de interoperabilidad, exigen renovar una visión estrategia institucional desde la alta dirección. Justamente por tratarse del cierre de un ciclo estratégico 2023 - 2025, este momento ofrece una ventana de oportunidad para repensar el rol de la JNCI en el ecosistema institucional colombiano, identificar aprendizajes clave del periodo que culmina, y proyectar nuevas

	apuestas de valor público, priorizando la eficiencia operacional y la sostenibilidad organizacional. La contratación de un tercero especializado para estructurar el Plan Estratégico 2026–2029 se justifica entonces por las siguientes razones: - Evitar vacíos de direccionamiento estratégico que puedan afectar la continuidad de los procesos institucionales y el cumplimiento de los compromisos adquiridos. - Articular el cierre del Plan Estratégico 2023 – 2025 vigente con la formulación del nuevo ciclo, asegurando coherencia entre objetivos, lecciones aprendidas y desafíos futuros. - Elevar el nivel técnico metodológico de la planeación institucional, mediante el acompañamiento de un equipo externo. - Garantizar la participación de alta dirección (plenaria), fortaleciendo la estructuración, implementación y seguimiento del plan estratégico 2060 a 2029. - Cumplir con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente[1] de que exige a las entidades del Estado actualizar periódicamente su planeación institucional.
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	Consultoría
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios especializados para la formulación participativa, técnica y prospectiva del Plan Estratégico Institucional 2026–2029 de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Productos esperados (entregables) con las siguientes condiciones:

✓ Todos los productos deben entregarse en versión editable (Word, Excel, PPT) y en PDF, con marca de agua.

✓ Cada documento debe estar firmado o validado por el responsable técnico (coordinador del proyecto).

[1] Aunque no tiene una norma exclusiva que lo exija, está sujeta a las normas generales de gestión pública y planeación, en especial por ser una entidad de naturaleza pública que forma parte del Sistema de Seguridad Social y que maneja recursos públicos. Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

- ✓ Las versiones finales deben ser aprobadas por la plenaria antes de considerarse entregadas.

- ✓ Se debe usar nomenclatura oficial de la JNCI e incluir portada, índice y versión controlada.

Entregables:

1. Plan de trabajo detallado y cronograma de actividades aprobado por el Representante Legal y Supervisor del contrato.
2. Diagnóstico estratégico con análisis de brechas, evaluación del plan 2023–2025 y línea base.
3. Documento de análisis del entorno y tendencias con enfoque prospectivo.
4. Informe de proceso participativo, con actas y síntesis de resultados de talleres o encuentros.
5. Documento final del Plan Estratégico Institucional 2026–2029, Documento completo y estructurado que contenga: visión, ejes estratégicos, objetivos, indicadores, metas, iniciativas, matriz de seguimiento, riesgos, y estrategias de implementación.
6. Mapa estratégico Institucional: Representación gráfica del plan, estructurada en las perspectivas: financiera, de usuarios, procesos internos y aprendizaje y crecimiento. Vinculada a la lógica de objetivos e indicadores.
7. Presentación ejecutiva y ficha resumen del PEI para socialización: Presentación en PowerPoint para socialización del plan con la alta dirección y ficha técnica con los aspectos clave del PEI 2026–2029.
8. Informe final con recomendaciones de implementación y para el seguimiento.

Para la ejecución del contrato se requerirá los siguientes perfiles:

Rol	Perfil	Experiencia mínima
Coordinador de proyecto	Profesional en áreas de ciencias sociales, económicas, administrativas o ingeniería. Especialización o maestría en gerencia pública, planeación, desarrollo organizacional o similares.	3 años en planificación estratégica, 2 en dirección de proyectos similares.
Especialista en planeación estratégica	Profesional con formación en administración, economía, planeación, ciencia política u otras afines.	3 años en formulación de planes estratégicos, manejo de marco lógico y prospectiva.
Facilitador en participación	Profesional en áreas sociales o humanas, con formación en metodologías participativas y de enfoque diferencial.	2 años en gestión participativa y talleres con comunidades o servidores públicos.
Analista de datos y prospectiva	Profesional en estadística, economía, ingeniería, con manejo de software de análisis de datos.	2 años en análisis de datos para planeación y proyecciones.

El proponente debe tener capacidad para organizar talleres virtuales y presenciales (plataformas, logística mínima).

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar al Representante legal y Supervisor del Contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir del inicio del contrato, el cronograma detallado de actividades y entregables, el cual deberá incluir la metodología de trabajo, los tiempos estimados para cada fase del proceso y las fechas de entrega de los productos. Este cronograma deberá ser aprobado por la supervisión del contrato y servirá como instrumento de seguimiento y control durante toda la ejecución contractual.
2. Realizar un diagnóstico estratégico institucional, con evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico 2023–2025 (misión, visión, estructura organizacional, recursos, procesos, cultura institucional) y externos (entorno normativo, político, social, económico y tecnológico), análisis de brechas y establecimiento de línea base para el nuevo periodo.
3. Identificar retos, oportunidades, fortalezas y debilidades de la Entidad, mediante el uso de herramientas de análisis estratégico (como DOFA, PESTEL, análisis de actores, entre otras).
4. Formular la visión estratégica 2026–2029 de la Entidad, estableciendo objetivos estratégicos, líneas de acción, indicadores de gestión y mecanismos de seguimiento, con base en criterios de viabilidad, pertinencia e impacto institucional.
5. Elaborar un documento técnico estructurado del Plan Estratégico 2026–2029, que contenga los componentes metodológicos, diagnósticos, análisis de entorno, mapa estratégico y mecanismos de seguimiento y evaluación, ajustado a los lineamientos del DAFP y MIPG.
6. Socializar los avances y resultados del proceso de proceso de formulación del PEI con la Dirección Administrativa y financiera, la Plenaria y demás grupos de valor de la JNCI, en al menos tres (3) jornadas formales de presentación (inicio, intermedio y final).
7. Garantizar los entregables de manera oportuna y con calidad técnica, pertinencia y cumplimiento normativo de los mismos, establecidos en el cronograma del contrato
8. Atender y resolver de manera oportuna las observaciones, ajustes y recomendaciones que formule la supervisión del contrato, dentro de los tiempos estipulados y en coordinación permanente con el equipo designado por la JNCI.
9. Proteger la confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso en el desarrollo del contrato y abstenerse de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, de acuerdo con las normas aplicables.

REQUISITOS TÉCNICOS

1. Perfil de personal mínimo requerido

Rol	Perfil	Experiencia mínima

Coordinador de proyecto	Profesional en áreas de ciencias sociales, económicas, administrativas o ingeniería. Especialización o maestría en gerencia pública, planeación, desarrollo organizacional o similares. Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y los lineamientos de planeación institucional del DAFP	3 años en planificación estratégica, 2 en dirección de proyectos similares.
Especialista en planeación estratégica	Profesional con formación en administración, economía, planeación, ciencia política u otras afines. Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y los lineamientos de planeación institucional del DAFP	3 años en formulación de planes estratégicos, manejo de marco lógico y prospectiva.
Facilitador en participación	Profesional en áreas sociales o humanas, con formación en metodologías participativas y de enfoque diferencial.	2 años en gestión participativa y talleres con comunidades o servidores públicos.
Analista de datos y prospectiva	Profesional en estadística, economía, ingeniería, con manejo de software de análisis de datos.	2 años en análisis de datos para planeación y proyecciones.

Cada hoja de vida debe ir acompañada de certificados de experiencia y títulos académicos correspondientes.

2. Aportar mínimo 2 contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sean igual o superior al presupuesto del valor de la convocatoria y se evidencie lo siguiente:

- Formulación de al menos dos (2) planes estratégicos institucionales o documentos de planeación en entidades privadas o públicas; preferiblemente en el sector salud, protección social o afines.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en procesos de formulación de planes estratégicos institucionales en entidades privadas con funciones públicas.
- Se valorará mínimo dos (2) años experiencia en facilitación de talleres, enfoque diferencial e interseccional, y uso de herramientas tecnológicas para la gestión estratégica.
- Procesos de planeación con enfoque en el Modelo Integrado de Planeación y

Gestión (MIPG), desarrollo institucional, prospectiva o direccionamiento estratégico.	
VALOR DEL PROCESO	$ 55.000.000 Presupuesto por reserva
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el día (31) mes (12) año (2025)
SUPERVISION	Yibet Ibañez Ducuara

Firmado digitalmente por Yibet Ibañez Ducuara	Firmado digitalmente por Yibet Ibañez Ducuara	Firmado por: Cristian Ernesto Collazos Salcedo 2025/06/25 05:15:36:192
FIRMA TRABAJADOR SOLICITANTE	**FIRMA LÍDER DE UNIDAD**	**FIRMA APROBADO REPRESENTANTE LEGAL**